



**NORMAS PARA LA CONVIVENCIA
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

La Educación Secundaria es eminentemente de carácter formativo y las acciones derivadas en el presente REGLAMENTO serán en beneficio de l@s alumn@s, ya que tiene el propósito de subsanar y asegurar que el proceso educativo de l@s estudiantes tenga lugar en un ambiente seguro y ordenado, que propicie el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica de la comunidad escolar y la formación de ciudadanos íntegros, basado en el respeto entre educandos, madres, padres de familia o tutores, docentes, directivos y personal escolar, fomentando los valores relacionados con la responsabilidad, respeto, puntualidad y honestidad, incluyendo la conservación de las instalaciones del plantel.

El presente reglamento está fundamentado en las diversas normatividades que nos asisten como comunidad educativa, entre ellas el Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria de la Ciudad de México, Ley General de Educación y los Artículos 3° y 31° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I. OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES

1. Leer el Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria de la Ciudad de México, para conocer y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en este. Acatar las acciones formativas previstas en caso de tener una conducta no deseada, la cual quedará registrada en el expediente escolar.
2. Ingresar puntualmente al plantel. La hora de entrada a la Escuela será a las 7:10 a.m. y la puerta se cierra los lunes a las 7:20 a.m. y de martes a viernes se cierra a las 7:25.
3. L@s alumn@s que lleguen después de la hora límite, se considerará retardo por lo que durante la primera hora permanecerán bajo la supervisión de la Trabajadora Social realizando actividades pedagógicas y de salud, incorporándose al aula en la segunda hora escolar.
4. L@s alumn@s que acumulen 3 RETARDOS recibirán un CITATORIO DIRIGIDO AL TUTOR LEGAL, para conocer las razones de los retardos y establecer acuerdos y compromisos.
5. Tod@s l@s alumn@s portarán la credencial escolar a la vista diariamente y durante toda la jornada escolar.
6. Cumplir con el requisito administrativo de asistencia de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Estar al pendiente junto con su tutor legal de justificar sus inasistencias en el Departamento de Trabajo Social, para ello tienen 3 días posteriores a las inasistencias.
8. La tolerancia máxima para ingresar al aula después del receso o cuando haya traslado de un salón a otro será de 3 minutos como máximo.
9. Portar su gafete de PERMISO para salir del aula cuando así sea necesario, el cual es individual.
10. Durante el receso no podrá ingresar a su salón por ningún motivo. Y durante la jornada escolar no podrán deambular por los pasillos o por alguna otra parte del plantel educativo.
11. Al término del receso escolar no introducir alimentos al salón de clases.
12. Atender y cumplir con las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud para los espacios educativos.
13. El receso en el patio escolar es el único momento en el que podrán consumir sus alimentos y bebidas, en el aula podrán consumir agua natural (no refrescos, bebidas energizantes, bebidas con alto contenido en azúcares, café, etc.) con previo aviso a su maestr@ de clase.
14. En caso de sentirse mal dentro de la escuela notificar inmediatamente al profesor o prefecto más cercano, o en ausencia de estos, trasladarse a Trabajo Social, Orientación Educativa, Subdirección o Dirección y seguir el protocolo de atención.
15. Depositar la basura en el lugar correspondiente en todo momento, ya sea al interior del salón, en los pasillos o en el patio escolar.
16. Cumplir con el uniforme escolar completo sin modificaciones, de acuerdo a su horario escolar, para toda actividad educativa realizada dentro y fuera de la escuela. Uniforme príncipe de gales: suéter verde, blusa o camisa blanca, falda a la rodilla o pantalón, zapato negro escolar (no botas, no botines, en casos especiales por situaciones de salud hacerlo del conocimiento a Trabajo Social), calcetas blancas (hasta el inicio de la rodilla). Para el uniforme de Educación Física: pants con playera blanca de cuello redondo y short, zapato-tenis blancos y calcetas blancas (sin ningún vivo o adorno). Así como el uso de la bata al ingresar al laboratorio.
17. Será permitido en temporada invernal o de lluvias el uso de una prenda adicional al uniforme, solo de color gris, en caso de ser sudadera esta no deberá tener gorro.
18. Asistir a la escuela aseados, con cabello corto en el caso de los varones y el cabello recogido para las señoritas, sin tintes, ni peinados y cortes modernos, sin maquillaje al ingresar al plantel y durante su estancia en el mismo, uñas limpias y cortas, sin uñas o pestañas postizas, sin perforaciones, sin aretes, sin piercing, sin gorras, sin lentes de sol y demás objetos ajenos al uniforme escolar.
19. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
20. Cumplir con todos los materiales solicitados, cuadernos y libros forrados de acuerdo a los requerimientos de cada disciplina (antes asignatura) y además mantenerlos en buen estado.
21. El teléfono celular es un objeto no permitido (ANEXO 1), por lo que en caso de traerlo deberá permanecer guardado en todo momento, de lo contrario será solicitado y resguardado por la Dirección y entregado solamente al tutor legal estableciendo acuerdos y compromisos.
22. Abstenerse de fotografiar o grabar y difundir por cualquier medio, riñas, expresiones corporales o de afecto. En caso de presentarse alguna conducta de este tipo se aplicaran las acciones formativas correspondientes.
23. Cuidar el mobiliario del plantel y reparar algún desperfecto causado, como lo mencionan el Acuerdo 98 SEP en su artículo 70 fracción V y el Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria de la Ciudad de México.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



24. Tratar con dignidad, respeto, igualdad, justicia y en forma equitativa a los integrantes de la comunidad educativa; procurando en todo momento la sana y pacífica convivencia. Cualquier altercado notificarlo inmediatamente a alguna autoridad escolar para realizar la intervención educativa pertinente.
25. Abstenerse de planear, ejercer o participar en actos de violencia escolar, así como de realizar juegos, retos, prácticas o actividades que pongan en riesgo la integridad física, psicológica y emocional propia y de los demás.
26. Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, absteniéndose de causar conflictos en la Institución educativa y su entorno.
27. La escuela es un espacio de formación educativa por lo que no está permitido la venta de cualquier producto.
28. Conservar el orden y la calma en situaciones de riesgo siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguridad y Emergencia Escolar.
29. Durante las ceremonias cívicas y escolares mantener actitudes de respeto.

Yo _____ alumno (a) del grupo _____ me comprometo a respetar y dar cumplimiento al presente Reglamento Escolar durante el ciclo escolar 2024-2025.

II. RESPONSABILIDADES DE PADRES, MADRES Y/O TUTORES LEGALES

Se considera Tutor Legal, al adulto que inscribió y firmó la hoja de datos, cuyas obligaciones serán:

1. Leer el Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria de la Ciudad de México, para conocer y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en este. Acatar las acciones formativas previstas en caso de tener una conducta no deseada.
2. Entregar en su totalidad los documentos requeridos para el expediente del alumno, así como, mantener actualizados sus datos personales de contacto, informando a la escuela de manera oportuna de cualquier cambio.
3. Estar pendiente en todo momento del proceso educativo de su tutorado, por lo que deberá proporcionar y vigilar que cuente con los materiales necesarios para el estudio, apoyarle en la realización de tareas y revisión de cuadernos, contar con un espacio adecuado para el estudio en casa, promover hábitos educativos positivos y valores de sana convivencia, fomentar la puntualidad, y todas aquellas actitudes que favorezcan el desarrollo armónico y educativo del estudiante.
4. Colaborar y vigilar que el estudiante se presente limpio en su persona y que cumpla con el uniforme escolar completo, de acuerdo a su horario escolar, ya que este además de identificarlos como alumnos, los protege del ingreso de cualquier otra persona ajena al centro escolar, así como se previenen actitudes discriminatorias.
5. Supervisar y generar conciencia del uso seguro y responsable de las redes sociales del tutorado, con el fin de evitar riesgos que vulneren la integridad propia y de otras personas.
6. Revisar diariamente la mochila del alumno como medida de prevención y protección escolar para que no ingresen al plantel sustancias prohibidas, cantidades excesivas de dinero y objetos no permitidos (Anexo 1), ya que la escuela no se hace responsable por la pérdida de dinero u objetos ostentosos, esto con el propósito de favorecer ambientes escolares pacíficos, de ahí que es importante que autoricen la implementación del programa "Revisión de útiles escolares".
7. Colaborar en todo momento con las medidas educativas que establezca el plantel para el acompañamiento académico y actitudinal del estudiante.
8. Asistir a la firma del Reporte de Evaluación correspondiente, y cuando se le requiera por alguna situación relacionada con el proceso educativo del alumno/a, cuidando hacerlo en el día y hora indicados.
9. Para el ingreso al plantel deberá registrarse en el libro de visitante y mostrar la identificación proporcionada por la escuela o en su defecto alguna otra de carácter oficial, así como el citatorio escolar donde se solicitó su presencia, o en su caso cuando haya recibido una llamada telefónica, o exista una emergencia familiar por la cual se tenga que presentar sin citatorio. Recordando que solamente pueden presentarse las personas indicadas en los formatos de autorización llenados al inicio del año escolar (tutor (a) legal y personas autorizadas por éste).
10. Por ningún motivo está permitido que circulen en los pasillos de la escuela, ni acercarse o ingresar a las aulas.
11. Durante la jornada escolar no se permitirá el ingreso de materiales escolares olvidados, pues de hacerlo se iría en contra del principio de responsabilidad y organización del alumno (a).
12. Justificar las inasistencias del alumno (a) en Trabajo Social al día siguiente de la falta con su respectivo comprobante médico u otro documento que avale su inasistencia.
13. Reparar el daño causado cuando el alumno ocasione un desperfecto físico a los bienes materiales del plantel o haya lesionado a algún otro integrante de la comunidad escolar, como lo mencionan el Acuerdo 98 SEP en su artículo 70 fracción V y el Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria de la Ciudad de México.
14. Si bien es cierto existen resoluciones judiciales fundadas en los DDHH que permiten la asistencia del alumno con el cabello largo para los hombres y pintado para ambos géneros, apelamos a su consideración y les solicitamos unir esfuerzos para que desde una mirada educativa y de disciplina manden a sus hijos/as con el cabello corto en el caso de los hombres, sin pintar en el caso de ambos géneros y en el caso de las mujeres con su cabello recogido.
15. El uso del celular por parte del alumnado al interior del plantel está prohibido, sin embargo, en caso de traerlo por cuestiones de emergencia y seguridad, el alumno se hará responsable de su resguardo ya que la escuela no se responsabiliza por su pérdida o desperfecto.
16. En caso de requerir comunicarse con su hijo/a por alguna razón, deberá hacerlo a través de Dirección, Subdirección o Trabajo Social, ya sea vía telefónica o de manera presencial.
17. La vía idónea para manifestar una inconformidad o sugerencia es de manera directa en la Dirección del plantel, esto para atender de

Manuel Carrillo de la Cruz, s/n, Col. Constitución de 1917, Alcaldía Iztapalapa, 09260, CDMX,
Tel. (55)91806708 e09des0137u@aefcm.gob.mx

